



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal

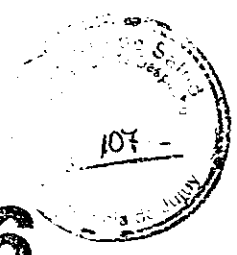
EXPTE. N° 246-70/15.-

DECRETO N°

11386

SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 DIC. 2019



VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Señor Matias Teobaldo Urbina, CUIL 20-35826879-0, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", cargo vacante creado por Decreto N° 169-S-15; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose los antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 1802-S-18 se designó provisoriamente al mencionado agente en el referido cargo de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00, en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, el Señor Urbina presenta su renuncia al cargo categoría 15 que detenta en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierras y Viviendas;

Que, se incorpora intervención pertinente de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA;**

ARTICULO 1º: Tengase por aceptada la renuncia presentada por el Señor Matias Teobaldo Urbina, CUIL 20-35826879-0, al Contrato de Locación de Servicios, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General Ley 3161/74, que detenta en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierras y Viviendas, a partir del 31 de marzo de 2018.-

ARTICULO 2º: Téngase por designado al Señor Matias Teobaldo Urbina, CUIL 20-35826879-0, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Chofer en el Puesto de Salud del Departamento de Valle Grande dependiente de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 01 de abril de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113:

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias".-

Handwritten signature/initials

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Handwritten signature
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11386

-S-

CORRESPONDE A DECRETO N°

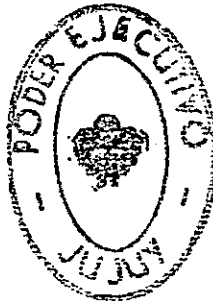
EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierras y Viviendas, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SARTIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ES. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy